



INFORME ANUAL DE LABORES 2024 CONTRALORÍA PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

**En cumplimiento al artículo 78 fracción VII del Reglamento
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.**

MENSAJE:

El presente documento tiene por objeto informar el cumplimiento de metas y objetivos planteados para el **periodo de enero a diciembre de 2024**, mismos que están apegados a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; producto de la sinergia en el equipo de trabajo que conforma la Contraloría.

Con base a los argumentos esgrimidos en el párrafo anterior y con fundamento en la fracción VII del artículo 78 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, se da cuenta del Informe Anual de Labores de la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

LCDO. JOSÉ FERNANDO GUZMÁN ZARATE
CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

1. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 80 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala:

1.1 REVISIONES AL GASTO PÚBLICO.

Se practicaron doce revisiones a la información financiera presupuestal que integra la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado y se rindieron cuatro informes trimestrales en relación a su verificación.

1.2 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.

Aunado a la Ley de Contabilidad Gubernamental, se dio registro correspondiente en el Sistema proporcionado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, integrando trimestralmente a la Cuenta Pública cuatro Informes de Evaluación al Desempeño de las Actividades realizadas en áreas Jurisdiccionales y Administrativas del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

1.3 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.

Al inicio del presente año y con base a las metas establecidas en las programaciones remitidas por las áreas jurisdiccionales y administrativas, se elaboró el Programa Operativo Anual de la fuente de financiamiento Participaciones Estatales 2024; el cual está conformado por 20 objetivos estratégicos, de los cuales 7 son jurisdiccionales y 13 administrativos.

Asimismo, se dio seguimiento al Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia 2024; el cual está conformado por 13 objetivos Administrativos y 7 objetivos jurisdiccionales.

2. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala:

2.1 AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS.

El diecisiete de abril del 2024, fue aprobado el **Programa Anual de Auditoría de Control Interno y Administrativas para el Ejercicio 2024**. De esta manera se ejecutaron **39 Auditorias** a las áreas jurisdiccionales y administrativas de este Poder Judicial.

AUDITORÍAS REALIZADAS, CUADRO COMPARATIVO 2019-2024.

Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
4	6	7	30	38	39

Con este resultado, se incremento más del 500% respecto de los ejercicios anteriores, evidenciando una mayor eficacia en la ejecución de auditorías.

Derivado del desarrollo de las auditorías administrativas:

1. Se verificó y comprobó el cumplimiento de metas e indicadores de los órganos jurisdiccionales de primera instancia y de unidades administrativas, a partir de los datos que se remiten a la Contraloría y al Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad, asentados en el informe mensual de actividades, así como, de los medios de verificación de cada área jurisdiccional y administrativa.
2. Se detectaron áreas de oportunidad para homologar la forma en que reportan las áreas jurisdiccionales y la forma de registro interno del Juzgado.

3. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 80 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala:

En el mes de abril, se realizó la renovación de la Firma del Convenio de Colaboración para utilizar el Sistema de Captura de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses, y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala, con la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción; de esta manera, en cumplimiento a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **se recibieron 983 declaraciones de situación patrimonial y de intereses:**

- 124 INICIAL
- 786 MODIFICACIÓN
- 73 CONCLUSIÓN

3.1 PUBLICACIÓN DE DECLARACIONES PATRIMONIALES

Previa aprobación del Comité de Transparencia y en cumplimiento a las obligaciones de Transparencia, se publicaron todas las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos, en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en lo correspondiente al artículo 63 BIS Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

3.2 SEGUIMIENTO A DECLARACIONES PATRIMONIALES

Con fundamento a la Ley de Responsabilidades Administrativas, se iniciaron ocho procedimientos por la omisión en la presentación de alguna modalidad de la declaración patrimonial.

4. Con base en lo dispuesto por el artículo 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala:

En un hecho de mejora continua en materia administrativa, se presentaron los siguientes documentos de regulación ante el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado:

- Lineamientos para la asignación y uso de los estacionamientos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
- Manual de Organización del Comité de Transparencia
- Lineamientos para la presentación de informes mensuales de actividades del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
- Lineamientos de la concesión para la administración de los espacios destinados a cafetería y fotocopiado del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
- Lineamientos para la desincorporación y destino final de bienes muebles del Poder Judicial
- Manual de Organización del Archivo Judicial del Estado de Tlaxcala

- Lineamientos para el otorgamiento del servicio de salud del poder judicial del estado de Tlaxcala
- Manual de Organización de la Dirección de las Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
- Lineamientos y políticas de tecnologías de la información, comunicaciones y seguridad informática del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
- Manual de procedimientos del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
- Lineamientos para la adquisición y administración sustentable de los recursos materiales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
- Manual de procedimientos del Departamento de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

De los cuales, cinco propuestas fueron aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

5. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala:

Se asistió, participó, asesoró y dio seguimiento a 39 procedimientos de Licitación Pública Nacional y de 14 Invitaciones a cuando menos tres personas, lo anterior con la finalidad de vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

6. Conforme al artículo 84 fracción XI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala:

Se participó en **404** actos de entrega recepción, garantizando que se otorgue al servidor público que se designa, los asuntos cuya atención compete al área de que se trate, así como los recursos bajo su responsabilidad y en general, toda la documentación e información que se haya generado de manera ordenada y clasificada.

- ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS **80**
- ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN ÓRGANOS JURISDICCIONALES **324**

7. En cumplimiento al artículo 34 fracción VII del Reglamento del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala:

De forma sistematizada, previa la creación del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad, la Contraloría recibió para su procesamiento y control, 250 informes de actividades de todas las áreas jurisdiccionales y administrativas.

7.1 Estadística Judicial, previa la creación del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad

Acorde a los trabajos anuales, se llevó a cabo la ceremonia de Presentación de resultados del Censo Nacional de Impartición de Justicia 2023, aunado a ello, se organizó la integración de la información que se concentra en el Censo Nacional de Impartición de Justicia en su edición 2024, el cual consta de seis módulos; mismos que se entregaron de manera puntual al Instituto Nacional de Información Estadística y Geografía.

- Se actualizó la estadística en materia de divorcios judiciales, remitiendo 418 registros de sentencias que han causado ejecutoria; en materia de laboral, se requirió la información que corresponde al primer trimestre del año; y en materia penal, se ha requisitado el aplicativo en los Juzgados de Control y Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras.
- Se coadyuvo en la captación y concentración de información del procedimiento para constatar que las personas candidatas no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII de la Constitución. En ese sentido, se remitieron a presidencia 7 informes con los registros de personas que se encuentran en dicho supuesto.

8. En cumplimiento al artículo 34 fracciones XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII del Reglamento del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala:

8.1 Contraloría como autoridad investigadora.

Se ha procedido a realizar la investigación de los actos u omisiones probablemente constitutivos de faltas administrativas, en que pudieran incurrir los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; bajo la óptica de los principios de legalidad, seguridad jurídica, y acceso a la tutela judicial efectiva, con el respeto irrestricto de los derechos humanos establecidos en la Carta Magna.

Por lo que en el periodo que se informa se iniciaron **199 investigaciones**, de las cuales **120 fueron por denuncia, 73 por oficio y 6 por auditoría.**

Ahora bien, en el inicio propio del procedimiento de responsabilidad administrativa y de conformidad con lo determinado por la autoridad substanciadora **se ha comparecido a 123 audiencias iniciales**, a efecto de ratificar el informe de presunta responsabilidad y ofrecer los medios probatorios que se relacionan con los hechos concretos cuya ejecución, ya sea por acción u omisión se imputa al servidor público cuyo actuar se cuestiona.

Por otra parte, **de han recibido 1018 promociones, dictado 1091 acuerdos, practicado 309 notificaciones y se llevaron a cabo 83 visitas de verificación.**

8.2 Emisión de informes de presunta responsabilidad, Expedientes remitidos al Pleno del Consejo de la Judicatura, con Proyecto de conclusión o Archivo.

En un hecho de mejora significativa se emitieron **informes de presunta responsabilidad administrativa** y de **acuerdo conclusión**:

EMISIÓN DE INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
10	20	21	20	53	104

EMISIÓN DE PROYECTOS DE CONCLUSIÓN

Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
0	21	54	116	89	59

Entre 2018 y noviembre de 2024 se iniciaron 881 investigaciones. Del periodo del 8 de marzo del 2022 a la presente fecha, se han logrado concluir el 61% de ellas, es decir un total de 544 investigaciones.

INVESTIGACIÓN		Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Total
Investigaciones Iniciadas		63	96	45	106	310	205	167	199	571
Investigaciones concluidas		0	10	41	75	126	173	208	163	544
Tipo de conclusión	a) Informes de presunta responsabilidad emitidos	0	10	20	21	51	21	55	104	180
	a.a) Graves	0	2	1	2	5	7	14	19	40
	a. b) No Graves	0	8	19	19	46	14	41	85	140
	b) Acuerdos de conclusión e improcedentes elaborados	0	0	21	54	75	152	153	59	364

Gracias a estos esfuerzos, hemos logrado reducir el rezago acumulado de 2018 a 2021, actualmente se tienen únicamente 211 expedientes en etapa de investigación.

DIVERSAS ACTIVIDADES

Participación en Sesiones:

- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y obra Pública del Poder Judicial del Estado: **35**
- Comité de Transparencia y Protección de datos Personales: **10**
- Como Órgano de Control Interno de la revisión de la cuenta pública y avances del Programa Operativo Anual, se participó en 7 sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado.
- Como Órgano de Control Interno de la revisión de la cuenta pública y avances del Programa Operativo Anual, se participó en 7 sesiones del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Reuniones de trabajo: **64**

Registro de Sanciones Administrativas: **7**

DIVERSAS ACTIVIDADES



- Participación en la Capacitación regional sede Apizaco y sede Tlaxcala del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
- Participación en ocho mesas de trabajo dentro de la Comisión de normatividad y adecuación legislativa para la Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
- Se han llevado a cabo 6 mesas de trabajo con el Pleno del Consejo de la Judicatura, en las que se expuso los proyectos de conclusión y archivo de los expedientes de investigación, en términos del artículo 84, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado.
- Se participó en la coordinación de la entrega-recepción con los jueces responsables de la división de las materias Civil y Familiar en los Juzgados del Distrito Judicial de Morelos ubicado en Tlaxco Tlaxcala, así como en la creación del Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtencatl, ubicado en San Pablo del Monte, y en la división de las materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, ubicado en Calpulalpan Tlaxcala.

PLANTILLA DE PERSONAL

LCDO. JOSE FERNANDO GUZMAN ZÁRATE (CONTRALOR)

LCDO. AGUSTÍN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

LCDA. ROSA IVONNE MENDOZA MARTINEZ

C.P. RAUL QUINTERO MONTIEL

LCDA. MARIA AZUCENA JIMENEZ PACHECO

LCDA. ELIDA GARRIDO MALDONADO

LCDO. HOMERO FLORES HERNANDEZ

LCDA. JULIANA RODRÍGUEZ PÉREZ

P. LCDA. SERENA CERVANTES LARA

C.P. LAURA FLORES PEREZ

MA. DEL ROSARIO CAMPECH RAMOS

MARGARITA CASTILLO PÉREZ

ADRIÁN CABRERA VÁZQUEZ